



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE JULIO DE 1988

Número 156

Franqueo concertado n.º 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de junio de 1988, sobre aprobación previa en construcción de suelo no urbanizable de los siguientes términos municipales, Las Torres de Cotillas, Lorca y Murcia, y la exposición al público de los expedientes. 3151

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de junio de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes: Expte. 12/88 y 146/88 en los términos municipales de Yecla y Murcia. 3151

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes. 3152

Ministerio de Economía y Hacienda. Relación de contribuyentes. 3153

III. Administración de Justicia

J U Z G A D O S :

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.541/85. 3160

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 739/87. 3160

Primera Instancia de Cieza. Juicio número 112/82. 3160

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 25/84. 3161

Primera Instancia de Mula. Autos 574/86. 3161

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 181/84. 3162

Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Juicio de faltas número 527 de 1986. 3162

Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 269/88. 3163

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Licencia de industrias de fabricación de placas y moldaduras de escayola, en carretera de Pinoso, n.º 8.	3163
ALGUAZAS. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de fecha 18 de junio de 1988.	3163
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de establecimiento de deportes y armería en calle Archena, número 4.	3163
ALHAMA DE MURCIA. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.	3164
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal para 1988.	3164
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en el estudio de detalle ciudad número 9, unidad de actuación Ca.	3164
ABANILLA. Acordando ceder gratuitamente un solar de este Ayuntamiento sito en pedanía de Macisvenda, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un colegio en la pedanía de Macisvenda.	3164
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de bar con asador de pollos, en avenida del Generalísimo, 88.	3164
TOTANA. Licencia para actividad de una unidad de suministro, con emplazamiento en Ctra. 3315, punto kilométrico 9 de Ventas del Paretón a Mazarrón, margen derecha.	3164

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6087 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de junio de 1988, sobre aprobación previa en construcción de suelo no urbanizable de los siguientes términos municipales, Las Torres de Cotillas, Lorca y Murcia, y la exposición al público de los expedientes.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 17 de junio de 1988, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 170/88.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en la calle Campo Abajo, número 159. Promovido por don Joaquín Cantero Hernández. Las Torres de Cotillas.

Expte. 164/88.—Solicitud de construcción de vivienda en planta primera y bajo diáfano en la Ctra. de Aguilas a Lorca. Promovido por don Pedro Hurtado Pérez. Lorca.

Expte. 168/88.—Solicitud de construcción de vivienda aislada y cámara en el Cno. de Valero, en la diputación de Pulgara. Promovido por don Antonio Pérez-Muelas Giménez. Lorca.

Expte. 166/88.—Solicitud de construcción de vivienda aislada en la diputación de Campillo, «Paraje Casa Castillo». Promovido por don Patricio Zamora Blázquez. Lorca.

Expte. 165/88.—Solicitud de construcción de vivienda aislada en la diputación de Sutullena. Promovido por doña Rosa Murcia Padilla. Lorca.

Expte. 118/88.—Solicitud de construcción de vivienda y local en Vereda de Churra. Diputación Tercia. Lorca. Promovido por don Sebastián Meca Lirón.

Expte. 174/88.—Solicitud de construcción de almacén y vivienda en el Camino Hondo, en Era Alta. Promovido por don Diego Romero Cardona. Murcia.

Expte. 173/88.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje entre el Carril del Moreno y Ctra. de Beniaján a Murcia. Promovido por don Manuel Iniesta Arques. Murcia.

Expte. 171/88.—Solicitud de construcción de vivienda en planta primera y almacén en bajo en el camino vecinal 2 F de Murcia-El Raal. Promovido por doña María Teresa Belmonte López. Murcia.

Expte. 91/88.—Solicitud de construcción para ampliación de almacén y vivienda en Avda. Zarandona, Las Boqueras. Zarandona. Promovido por don Antonio Feliz Montoya Hernández. Murcia.

Expte. 175/88.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar de 2 plantas en el Cno. de los Canales, en

Beniaján. Promovido por don Reguiald Jones. Murcia.

Expte. 163/88.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y primera en la Ctra. a Cabezo de Torres junto a la Senda de Granada. Promovido por don Juan Muñoz Tomás. Murcia.

Expte. 161/88.—Solicitud de construcción de ampliación de vivienda y planta baja diáfano en el Camino a Orilla del Azarbe, en El Esparragal. Promovido por don Pedro Rodríguez Melgar. Murcia.

Expte. 169/88.—Solicitud de construcción de vivienda y local en la Ctra. de Murcia al Raal. Promovido por don Antonio Moreno Miñano. Murcia.

Expte. 172/88.—Solicitud de construcción de ampliación de vivienda en el Carril de los Lizas, s/n., en Patiño. Promovido por don Juan Saura Saura. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 17 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

6088 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de junio de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 12/88 y 146/88 en los términos municipales de Yecla y Murcia.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 17 de junio de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 12/88. Solicitud de construcción de nave en la carretera de Yecia a Caudete, Km. 30,9. Promovido por don Francisco Muñoz Soriano. Yecla.

Expediente 146/88. Solicitud de acondicionamiento de bajo local comercial en la Avda. Zarandona, número 33, en Zarandona. Promovido por don José Casanova Nicolás. Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5942

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial - Murcia

LIQUIDACIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten el Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; localidad; número expediente; pesetas

Protensa; Cartagena; 2.480/85; 324.971.
 Clay, S.A.; Murcia; 3.056/85; 1.631.905.
 Clay, S.A.; Murcia; 3.057/85; 681.697.
 Frutas y Transportes Peris, S.A.; Beniaján; 996/86; 1.463.909.
 Coop. Alhameña Derivados del Caucho; Alhama de Murcia; 01L. 446/87; 462.555.
 Fermín Hermanos, S.A.; Alhama de Murcia; 01L. 447/87; 364.637.
 López Conesa, José María; Molina de Segura; 01L. 60/88; 365.326.
 Sánchez García, José Angel; Molina de Segura; 91L. 123/88; 4.363.
 Envases Madera Sangonera la Seca, S.A.; Sangonera la Seca; 01L. 164/88; 206.665.
 Envases Madera Sangonera la Seca, S.A.; Sangonera la Seca; 01L. 165/88; 245.693.
 Envases Madera Sangonera la Seca, S.A.; Sangonera la Seca; 01L. 166/88; 260.003.
 Envases Madera Sangonera la Seca, S.A.; Sangonera la Seca; 01L. 167/88; 280.153.
 Envases Madera Sangonera la Seca, S.A.; Sangonera la Seca; 01L. 168/88; 294.107.
 Capramar, S.L.; Murcia; 01L. 257/88; 267.194.
 Cotagua, S.A.; El Palmar; 91L.; 262/88; 333.216.
 Frucomi, S.A.; Torres de Cotillas; 91L. 266/88; 9.887.
 Frucomi, S.A.; Torres de Cotillas; 91L. 267/88; 258.948.
 Rubiales Cortés, José; Murcia; 91L. 290/88; 27.977.
 Arreim, S.L.; Murcia; 01L. 299/88; 240.452.
 Fritos Capri, S.A.L.; Cieza; 92L.; 306/88; 42.978.
 Servicios de Seguridad Hispania, S.L.; Cartagena; 02L. 333/88; 434.699.
 Almacenes Mimae, S.A.; Murcia; 91L. 340/88; 73.970.

Gambín Gálvez, José; Murcia; 91L. 376/88; 22.934.

Garro Iglesias, Gabriel; Murcia; 91L.; 378/88; 76.538.

Gofrerías Donal, S.L.; Murcia; 91L. 380/88; 17.542.

Hernández Jiménez, Francisco; Ceutí; 91L.; 382/88; 41.261.

Hernández Jiménez, Francisco; Ceutí; 91L. 383/88; 25.398.

Hernández Jiménez, Francisco; Ceutí; 96L. 384/88; 49.589.

Khaled Ibraim el Sayed; Lorquí; 01L. 396/88; 134.298.

Servicios de Seguridad Hispania, S.L.; El Bohío-Cartagena; 91L. 437/88; 49.219.

Servicios de Seguridad Hispania, S.L.; El Bohío-Cartagena; 91L. 438/88; 78.901.

Solano Meca, Luis; Murcia; 91L. 443/88; 10.611.

Cdad. Propietarios Edificio Lemi; Alcantarilla; 91L. 451/88; 204.818.

Cdad. Propietarios Edificio Lemi; Alcantarilla; 91L. 452/88; 232.743.

Cdad. Propietarios Edificio Lemi; Alcantarilla; 91L. 453/88; 247.787.

Cdad. Propietarios Edificio Lemi; Alcantarilla; 91L. 454/88; 267.038.

Cdad. Propietarios Edificio Lemi; Alcantarilla; 91L. 455/88; 281.864.

García García, León; Cartagena; 02L.; 463/88; 202.841.

García García, León; Cartagena; 02L. 464/88; 115.720.

Hermanos Ramón y Villaplana, S.L.; Cieza; 02L. 466/88; 1.053.

Cartagena Pérez, Juan Francisco; Espinardo; 91L. 538/88; 180.846.

Cartagena Pérez, Juan Francisco; Espinardo; 91L.; 539/88; 95.224.

Aguas de la Fuente del Cantalar, S.A.; Murcia; 02L. 547/88; 89.192.

Pagán Alcaraz, Juan; Cartagena; 01L. 553/88; 35.680.

El Fomento Nacional, S.A.; Murcia; 01L. 557/88; 96.471.

Proviconsal; Cartagena; 91L. 561/88; 30.088.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos, acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, haciendo y firmo en Murcia a 6 de junio de 1988.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar María.

(D.G. 354)

Número 5552

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** ALJUCER				
ABRIL SASTRE JOSE	CR PALMAR	0120	ALJUCER	1.202.830
ALBURQUERQUE FRUTOS JUAN	CR PALMAR	0119	ALJUCER	788.198
BALLESTER TOLEDO TOMAS	DS TORRE SALINAS	0034	ALJUCER	96.264
BERNAL EGEA ROGELIO Y JULIO	CR PALMAR	0427	ALJUCER	176.526
BERNAL EGEA ROGELIO Y JULIO	CR PALMAR	0423	ALJUCER	5.362.527
CABALLERO BORJA GINES	CR PALMAR	0260	ALJUCER	1.156.268
CAMPILLO LOPEZ ELENA	CR PALMAR	0198	ALJUCER	392.848
CARRILERO INIESTA FRANCISCO	DS CARR PARADA	0006	ALJUCER	119.956
CARRILERO INIESTA FRANCISCO	DS CARR PARADA	0006	ALJUCER	135.141
DIEZ DE RIVERA Y GUILLAMAS FCA	CL CRUZ	0046	ALJUCER	4.678.290
EGEA EGEA DIEGO	CR PALMAR	0378	ALJUCER	1.730.382
FRANCO CARRASCO DOLORES	CR PALMAR	0269	ALJUCER	921.751
GALERA PEREA FRANCISCO	CR PALMAR	0089	ALJUCER	252.620
GALERA RUIZ PAZ	CR PALMAR	0268	ALJUCER	516.608
GARCIA LORCA PEDRO	DS CARR MERINOS	0132C	ALJUCER	167.304
GOMEZ GONZALEZ JOSE MARIA	CL CRUZ	0081	ALJUCER	1.109.225
GONZALEZ LOPEZ DOLORES	CR PALMAR	0309	ALJUCER	542.064
GONZALEZ SALAS JUAN ANTONIO HR	DS CM TORDILLO	0057	ALJUCER	582.185
GRACIA LOPEZ JOSEFA	DS CARR CABALLEROS	0085	ALJUCER	86.800
HERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	DS RINCON MERINO	0041	ALJUCER	224.609
INIESTA LOPEZ ANTONIO Y 2	DS CARR INIESTAS	0004	ALJUCER	468.767
LOPEZ ALBURQUERQUE HROS	CL ED ALJUCER 5	00A1	ALJUCER	675.447
LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO VDA	DS CR PALMAR	0074	ALJUCER	201.325
LOPEZ LOPEZ DOLORES	CR PALMAR	0381	ALJUCER	347.406
LUJAN SERRANO FERNANDO Y JOSE	CR PALMAR	0355	ALJUCER	5.035.392
MARTINEZ GONZALEZ DIEGO	PZ CRUZ	0001	ALJUCER	4.085.729
MARTINEZ SALINAS MANUEL	DS RINCON MERINO	0024A	ALJUCER	232.158
MARTINEZ VIVANCOS FRANCISCO	CL PPE ASTURIAS	0019	ALJUCER	3.424.239
MARTINEZ ZARAGOZA ANTONIO	DS CM CRUZ	0052	ALJUCER	365.066
MATAS COSTA ANTONIO	CR PALMAR	0437	ALJUCER	1.590.052
MATEOS CAMPILLO JERONIMO	DS CARR TO SALINAS	0002	ALJUCER	177.006
MUÑOZ MARTINEZ JUAN	CR PALMAR	0279	ALJUCER	454.890
NAVARRO GONZALEZ FUENSANTA	CR PALMAR	0366	ALJUCER	1.621.315
PASTOR CLEMENTE ANTONIO	DS CARR INIESTAS	0001	ALJUCER	121.633
PEÑA TORRES FRANCISCO HROS	DS TORRE SALINAS	0012	ALJUCER	333.856
PEREZ AYUSO VICENTE	DS CARR ERMITA	0003	ALJUCER	623.965
PEREZ AYUSO VICENTE	DS CARR ERMITA	0001	ALJUCER	188.115
PEREZ HERNANDEZ MIGUEL	DS NUEVA	0008	ALJUCER	505.525
PUJANTE ESPINOSA ANTONIA	CR PALMAR	0406	ALJUCER	959.813
PUJANTE ESPINOSA ANTONIA	CR PALMAR	0408	ALJUCER	1.034.886
PUJANTE NICOLAS ANTONIO	DS CM BATAN	0073	ALJUCER	103.288
SANCHEZ GIL FRANCISCO	DS CM BATAN	0140	ALJUCER	410.797
SANCHEZ MORENO FRANCISCO	DS CM BATAN	0158A	ALJUCER	100.871
SANCHEZ ZARAGOZA JOSE	DS CM ST CATALINA	0013	ALJUCER	1.107.851
SERRANO SERRANO DOLORES Y 3	DS TORRE POLLO	0017	ALJUCER	275.180
TORRES DE PARADA PABLO	CR PALMAR	0274	ALJUCER	11.755.076
ZAMORA MARTINEZ RAMON	DS CARR PARADA	0018	ALJUCER	15.617
ZARAGOZA GRACIA JOSE	DS CARR MIGUELINES	0001	ALJUCER	956.663
ZARAGOZA MONTOYA JUAN	CL CARR PALMERAS	0011	ALJUCER	884.469

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** BENIAJAN				
ABELLON CELDRAN ANTONIO	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	243.259
ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	DS CM MONTEAZAHAR	0001	BENIAJAN	5.563.054
ALEMAN QUINTANA FRANCISCO	CM LARGA S ROQUE	0005	BENIAJAN	535.748
ARCE MORENO FRANCISCO Y 2	CL CARR MESEGUERA	0009	BENIAJAN	703.486
BARCELO SANCHEZ JOSE	CL S FRANCISCO	0015	BENIAJAN	65.024
BELANDO FERNANDEZ ANTONIA HDRO	CR MURCIA	0069	BENIAJAN	447.856
CANOVAS RUIZ ANTONIO	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	243.259
CANOVAS SANCHEZ JOSE	DS CM PINOS	0038	BENIAJAN	115.352
CARAVA BELMONTE ANGEL	CL S VALENTIN	0010	BENIAJAN	1.958.191
CARTAGENA NOGUERA CAYETANO	AV MONTEAZAHAR	0004	BENIAJAN	166.950
CASAS BENIAJAN SL	CL CASINO	0012	BENIAJAN	4.785.228
CORBALAN FRUTOS FRANCISCO VDA	CM CORBALANES	0011	BENIAJAN	1.021.200
CORBALAN LEAL ANTONIO	CR MURCIA	0076	BENIAJAN	228.928
CORBALAN LEAL ANTONIO	CR MURCIA	0078A	BENIAJAN	168.630
CHACON BELMONTE DOLORES	CL BALSAS	0013A	BENIAJAN	408.015
ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	209.611
ESCRIBANO LAX AURELIO	CL FABIAN ESCRIBAN	0010	BENIAJAN	1.459.642
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	CL CARR ALEJANDRIC	0002	BENIAJAN	71.504.736
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	CL FCO NOGUERA	0001	BENIAJAN	3.889.248
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	CL FCO NOGUERA	0028	BENIAJAN	15.736.877
FOULQUIER CASTRO LUIS FELIPE	TR MIGUEL HDEZ 1	50—4	BENIAJAN	2.813.108
FRANCO SERRANO JOSE JOAQUIN	AV. MONTEAZAHAR	P20C	BENIAJAN	1.037.060
FRUCOVE SL	CL P	P—29	BENIAJAN	7.611.648
FRUTOS CANOVAS DIEGO VDA	CL MINGUEZ	0018	BENIAJAN	263.201
GARCERAN HITA FRANCISCO	CM BLAS MORENO	0002	BENIAJAN	786.441
GARCERAN HITA FRANCISCO	CR MURCIA	0066	BENIAJAN	1.133.282
GARCERAN HITA FRANCISCO Y 1	DS CM VILLANUEVA	0028	BENIAJAN	292.408
GARCIA IZQUIERDO ANGELA	DS CM AMASIOS	0016	BENIAJAN	124.756
GARCIA PARDO JUAN ANTONIO	CL S FRANCISCO	0012	BENIAJAN	2.980.815
GOMEZ MARTINEZ TOMAS	CL CARR ALEJANDRIC	0027	BENIAJAN	1.773.378
GONZALEZ GARCIA JUAN	DS CM VILLANUEVA	0030	BENIAJAN	43.762
GONZALEZ MESEGUER JOSE	DS CM VILLANUEVA	0031	BENIAJAN	179.042
GONZALEZ RUIZ BARTOLOME	CL CARR NANOS	0008	BENIAJAN	363.870
GRIÑAN CORBALAN SATURNINO	DS CAMINICO	0045	BENIAJAN	85.408
GRIÑAN GARCIA FRANCISCO HDROS	CL LARGA S ROQUE	8—10	BENIAJAN	374.183
HENAREJOS SANCHEZ JOSE	CL CARR NANOS	0040	BENIAJAN	582.814
HENAREJOS SANCHEZ JOSE	CL CARR NANOS	0030	BENIAJAN	126.888
HERNANDEZ CANOVAS FRANCISCO	CL FCO NOGUERA	0024	BENIAJAN	1.819.451
HERNANDEZ CANOVAS FRANCISCO	CL FCO NOGUERA	0024	BENIAJAN	259.544
HERNANDEZ HERMOSILLA FRANCISCO	CL MAYOR	0062	BENIAJAN	1.033.898
HERNANDEZ HERMOSILLA FRANCISCO	CL MAYOR	0062	BENIAJAN	1.090.537
HERNANDEZ HERMOSILLA FRANCISCO	CL MAYOR	0062	BENIAJAN	545.371
HERNANDEZ LOPEZ CARMELO HDROS	CL TOMAS	0014	BENIAJAN	1.031.555
HERNANDEZ QUEREDA ANTONIO	TR FABIAN ESCRIB 2	0006	BENIAJAN	431.862
LOPEZ GALERA JUAN ANTONIO	CM BLAS MORENO	0002	BENIAJAN	1.179.662
LOPEZ GALERA JUAN ANTONIO	CR MURCIA	0066	BENIAJAN	1.699.922
LUCAS ALAMA FRANCISCO	DS CM LUCAS	0009	BENIAJAN	46.272
MANZANARES SERRANO CARMEN	AV MONTEAZAHAR	0004	BENIAJAN	166.950
MARCOS CANOVAS ABEL	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	202.410
MARIN DE LA CERDA ANGEL	CL ESCUELAS	0006A	BENIAJAN	1.518.450
MARIN DE LA CERDA ANGEL	CL ESCUELAS	0006A	BENIAJAN	216.876
MARIN SANCHEZ SALVADOR Y OTRO	CL LEVANTE	0012	BENIAJAN	116.725
MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	DS CM TRINIDAD	0001	BENIAJAN	147.266
MARTINEZ RUBIO JOSE	TR CR MURCIA 2	0002	BENIAJAN	1.256.566
OLMOS ARCE JUANA	DS CARR OLMOS	0003	BENIAJAN	52.675

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** BENIAJAN				
OLMOS LOPEZ MANUEL	CL CARR SERRANOS	0004	BENIAJAN	1.243.104
ORTIZ GARCIA JOSE HDROS	CL MAYOR	0066	BENIAJAN	1.323.909
PALAZON ILLA JESUS	CL LEVANTE	0010	BENIAJAN	83.375
PANALEX LAX JESUS	DS CM AZACAYA	0046	BENIAJAN	786.222
PARDO CANOVAS JUAN HDROS	CL FABRIAN ESCRIBAN	0065	BENIAJAN	2.295.412
QUEREDA MORALES JOSE	CL MINGUEZ	0022	BENIAJAN	980.732
RUIZ ARCE FRANCISCO	AV MONTEAZAHAR	P20A	BENIAJAN	1.803.242
RUIZ CANOVAS MARIA	CL EMILIO ARCE	0006	BENIAJAN	3.138.288
RUIZ MORALES ALFONSO	CL MIGUEL HDEZ	0020	BENIAJAN	278.250
SANCHEZ ALCAZAR MANUEL	CL LEVANTE	0016	BENIAJAN	69.575
SANCHEZ ALFOCEA JOSE VDA	TR RAMBLA PUERTO 1	0006	BENIAJAN	1.291.450
SANCHEZ CHACON JOSE	CL MIGUEL HDEZ	P36A	BENIAJAN	1.384.344
SANCHEZ GARCIA EZEQUIEL	TR CARR LUCIO 1	0002	BENIAJAN	3.502.408
SANCHEZ GARCIA EZEQUIEL	TR CARR LUCIO 1	0015	BENIAJAN	366.485
SANCHEZ MARIN AURELIO	DS LIÑES	0028	BENIAJAN	22.087
SANCHEZ MORENO JUAN	CL INSTITUTO	0003	BENIAJAN	11.312.769
SANCHEZ SANCHEZ JUAN	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	209.611
SERNA ARNAU PILAR	DS CM PEDREÑOS	0004	BENIAJAN	108.114
TOMAS SANCHEZ Y JOSE Y 1	CM LARGA S ROQUE	0004	BENIAJAN	1.990.428
TOMAS TOMAS ANTONIO	TR MAYOR 1	0013	BENIAJAN	237.259
TORNEL BELMONTE ANTONIO	CR MURCIA	0108	BENIAJAN	255.500
TURPIN JIMENEZ JOSE	DS CM MARQUEZ	0013	BENIAJAN	156.685
VALERA MORENO MIGUEL	DS TORRE AMORES	0002	BENIAJAN	102.404
** BO. PROGRESO				
AYUSO CHAPULI ROSA HROS	TR PIO XII 3	0006	BO. PROGRESO	1.911.960
BELANDO GARCIA FRANCISCO	AV PROGRESO	0057	BO. PROGRESO	925.116
CARCELES CARRILLO JOSE	CL MAYOR	0009	BO. PROGRESO	1.442.662
FRUTOS OLMOS JUAN	TR PIO XII 1	0002	BO. PROGRESO	300.048
GARCIA SANCHEZ TERESA	TR PIO XII 3	0014	BO. PROGRESO	2.298.300
HIDALGO CAVA ESTEBAN	CL SIERRA ESPUÑA	0005	BO. PROGRESO	2.009.772
HIDALGO CAVA ESTEBAN	CL SIERRA ESPUÑA	0007	BO. PROGRESO	1.469.167
HIDALGO CAVA ESTEBAN	CL SIERRA ESPUÑA	0014	BO. PROGRESO	3.073.605
HIDALGO CAVA ESTEBAN	AV PROGRESO	0056	BO. PROGRESO	1.824.202
HIDALGO CAVA ESTEBAN	CL JOSE MORENO	0002	BO. PROGRESO	845.267
LEON LOPEZ PEDRO	AV PROGRESO	0077	BO. PROGRESO	246.450
MARIN LOPEZ ANTONIO	CL JOSE NAVARRO	0006	BO. PROGRESO	1.355.010
MARTINEZ ALCAZAR CARMEN Y 2	CL HUERTO ALIX	0010A	BO. PROGRESO	2.124.698
MARTINEZ GARCIA CARMEN	CL PEPE DEL RINCON	0006	BO. PROGRESO	1.095.963
MARTINEZ GOMEZ MARIA	AV PROGRESO	0058	BO. PROGRESO	1.622.255
MORENO MENCHON FRANCISCO	AV PROGRESO	0077	BO. PROGRESO	246.450
NAVARRO ABELLAN VICENTE	TR HUERTO ALIX 4	0028A	BO. PROGRESO	789.874
ORTIN MURILLO LORENZO	CL JOSE NAVARRO	0004	BO. PROGRESO	1.493.429
** DOLORES				
BELMONTE BELMONTE PILAR	DS BARTOLEJOS	0009	DOLORES	128.400
CANOVAS SANCHEZ JUAN	DS TORRE LEALES	0048	DOLORES	596.640
CONDE MARTINEZ TRINIDAD	CL TORTOSA	0015C	DOLORES	2.201.736
COPYDE	CL BENIAJAN	0044	DOLORES	1.269.842
GARCIA CAZORLA CARMEN	CL BENIAJAN	0044	DOLORES	2.177.020
GARCIA LAMPARERO FLORENTINA	CR BENIAJAN	0028A	DOLORES	9.980.215
GARCIA LOPEZ FRANCISCO Y 2	TR MURCIA	0002	DOLORES	780.200
GARCIA LOPEZ FRANCISCO Y 2	TR MURCIA	0003	DOLORES	913.957
GUIRAO ALMANSA ENCARNACION	CL BENIAJAN	0114	DOLORES	2.929.280
HERNANDEZ TORNELL EMILIA	DS CARR MELGAR	0010	DOLORES	115.978
HERNANDEZ VIVANCOS EDUARDO	CL PIEDRA	0015	DOLORES	810.922
HIDALGO MARTINEZ ANDRES	CL ALHAMBRA	003-9	DOLORES	1.854.213
LEAL PARDO FRANCISCO	DS TORRE LEALES	0023	DOLORES	200.904
LOPEZ ABELAN JUAN FRANCISCO	DS CR BENIAJAN	0132	DOLORES	450.518
MARIN PANALE PEDRO	CL BENIAJAN	0044	DOLORES	272.844
MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL IGLESIA	0047	DOLORES	771.552
MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL IGLESIA	0053	DOLORES	266.114
MARTINEZ LOPEZ JOSE	TR IGLESIA 3	0002	DOLORES	284.172
NICOLAS CARAVACA ANTONIA	TR CARR OLMOS 1	0001	DOLORES	2.478.898
OLMOS MARTINEZ JUAN	TR AZACAYA 2	0002A	DOLORES	1.393.550
PARRA CARMONA JUAN	CL MAYOR	0080	DOLORES	850.558
PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	CL MAYOR	0095	DOLORES	1.610.342
RICHARTE MARTINEZ TIMOTEO	TR MAYOR 06	0068	DOLORES	2.667.508
RODRIGUEZ CAÑAS ANTONIO	CM TIÑOSA	0017A	DOLORES	3.874.862
SERRANO RODRIGUEZ FELIPE	CL IGLESIA	0041	DOLORES	356.147
SERRANO RODRIGUEZ FELIPE	CL IGLESIA	0041	DOLORES	408.521

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** EL BOJAR				
CARDONA MONTORO MARIA	CL S JOSE OBRERO	0019	EL BOJAR	386.405
LOPEZ ROMERO ALFONSO	AV CIUDAD MURCIA	0169	EL BOJAR	1.855.992
MARTINEZ GALLEGO ANTONIO	TR CERVANTES 1	0002	EL BOJAR	149.549
MINGUEZ CANOVAS JUAN HDROS	CL S ANTON ABAD	0001	EL BOJAR	1.208.576
MORENO MORENO MATEO	CL FLORIDABLANCA	0031A	EL BOJAR	316.932
MORENO MUÑOZ PIEDAD	CL FLORIDABLANCA	0029	EL BOJAR	962.572
** ERA ALTA				
ALCARAZ CABALLERO JUANA	CL BLASA	0014	ERA ALTA	224.008
ALCARAZ CASTILLO FRANCISCO	DS CR S GINES	0028	ERA ALTA	597.906
BLANCO BLANCO FRANCISCO	CL MAYOR	0038	ERA ALTA	760.703
BLANCO EGEA MARIA	CL MAYOR	0048	ERA ALTA	1.150.219
CABALLERO SANCHEZ JUAN	DS CR S GINES	0030	ERA ALTA	380.172
CASCALES CANOVAS FRANCISCO	DS CR S GINES	0004	ERA ALTA	331.284
CASCALES CANOVAS FRANCISCO	DS CR S GINES	0006	ERA ALTA	331.284
CORDOBA NAVARRO JOSE	CL S ANTONIO	0003	ERA ALTA	741.720
GARCIA SAEZ VICENTA	CL MAYOR	0042	ERA ALTA	2.061.788
GARCIA SAEZ VICENTA	CL MAYOR	0044	ERA ALTA	1.134.729
HERNANDEZ MORENO ANA MARIA	DS RINCON RODRIGUEZ	0105D	ERA ALTA	97.363
INIESTA INIESTA ANTONIO	CL PINO	0026	ERA ALTA	528.558
LOPEZ VIDAL JOSE	CL PINO	0046	ERA ALTA	665.012
MARTINEZ ALARCON CARMEN	CL S ANTONIO	0058	ERA ALTA	320.583
MARTINEZ CONESA FRANCISCO	SD ANCHA	0003A	ERA ALTA	260.520
MARTINEZ COSTA FERNANDO	CL PINO	0056	ERA ALTA	248.543
MARTINEZ COSTA JOSE	DS CM HONDO 3 PTES	0038	ERA ALTA	141.609
MARTINEZ SANCHEZ CONSUELO	DS CARR ALMOHAJAR	0042	ERA ALTA	695.048
MORENO RUIZ ANTONIO	CL PINO	0002	ERA ALTA	224.094
NICOLAS ANA MARIA	CL AMOROS	0022	ERA ALTA	175.500
PELLICER MARTINEZ FRANCISCO	CL PINO	0016	ERA ALTA	561.409
PELLICER NOGUERA BLAS	DS CARR PUAS	0010	ERA ALTA	121.407
PINA ORENES ANTONIO	CL S ANTONIO	0020	ERA ALTA	547.138
PUJANTE MARTINEZ MANUEL HDROS	CL CARMEN	0006	ERA ALTA	1.838.967
RODRIGUEZ PELLICER JOSEFA HDROS	CL ARCE	0006	ERA ALTA	673.622
RUIPEREZ MONTERO MARIA PILAR	CL BLASA	0012	ERA ALTA	501.842
RUIZ ROS FRANCISCA	CL MAYOR	0023	ERA ALTA	1.768.844
SANCHEZ URREA JUAN	DS CARR PUAS	0012	ERA ALTA	183.593
** GARRES Y LAG				
ARCE MUÑOZ FRANCISCO	DS MOTA REGUERON	0014	GARRES Y LAG	80.856
ARMERO JIMENEZ JACOBA	CL MAYOR	0015	GARRES Y LAG	1.784.963
BALLESTER SERNA MARIA	CL CURRO	0011	GARRES Y LAG	1.338.417
BOTIAS ALCARAZ JOSE	TR CASINO	0006	GARRES Y LAG	71.585
CARCELES ARCE JOSE ANGEL	TR MAYOR 08	0041	GARRES Y LAG	422.812
CERMEÑO SANCHEZ CECILIO	CL CONVER	0001	GARRES Y LAG	2.462.592
COBACHO ARNAU MARIA	CL ANTONIO DIAZ	0046	GARRES Y LAG	1.244.631
FERNANDEZ BASTIDA TIRSO	DS CR PALMAR	0010	GARRES Y LAG	3.635.129
FRANCO PINA MIGUEL	CL MAYOR	0079	GARRES Y LAG	223.872
FRUTOS OLMOS JOAQUIN	CL S JOSE	0006	GARRES Y LAG	1.049.403
GALERA LORENTE VICENTE	CL CONVER	0004	GARRES Y LAG	2.761.400
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	DS CARR FRUTOS	0041A	GARRES Y LAG	3.133.993
GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL HERRERO FATIGAS	743	GARRES Y LAG	915.225
LORCA JUAREZ MARIA	CL TEJERAS	0006	GARRES Y LAG	1.616.721
LOZANO MARTINEZ ALFONSO	TR TEJERAS 1	0008	GARRES Y LAG	503.064
MARTINEZ CARCELES MIGUEL	DS ACEQUIA ALGUAZA	0001	GARRES Y LAG	222.765
MORALES FRUTOS JUAN	CM S JOSE	0029A	GARRES Y LAG	490.396
ORTIZ PLAZA MARIA	CL SAAVEDRA FAJARDO	0020A	GARRES Y LAG	1.855.642
PEDREÑO MARIN MIGUEL VIUDA DE	CL ST CRISTO	0017	GARRES Y LAG	653.826
TURPIN POVEDA MERCEDES	CL HERRERO FATIGAS	0019	GARRES Y LAG	1.023.705

[illegible]

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** LA ALBERCA				
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.001.720
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.215.831
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	1.661.591
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.385.895
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.109.796
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.171.784
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.279.860
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.001.720
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.215.831
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	1.661.591
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.385.895
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.171.784
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.279.860
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	1.661.591
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	2.001.720
PAYMU SA	CL JOSE PAREDES	0021	LA ALBERCA	1.661.591
PERAL SANCHEZ JUAN	CL MERCEDES ILLAN	0008	LA ALBERCA	262.350
PERAL SANCHEZ JUAN	CL MERCEDES ILLAN	0008	LA ALBERCA	262.350
PEREZ DE IDE MARIA JOSEFA	CL FUENSANTA	0037	LA ALBERCA	4.947.841
PEREZ GARRIDO MERCEDES	CL BARRANQUETE	0070	LA ALBERCA	122.430
PEREZ GARRIDO MERCEDES	CL BARRANQUETE	0070	LA ALBERCA	1.704.593
ROMERA PEREZ JOSE	CL CALDERON BARCA	0018	LA ALBERCA	1.472.426
RUIZ GOMEZ JESUS	CL TURBINTOS 1	0003	LA ALBERCA	8.224.590
SALVAT MARTINEZ FULGENCIO	CM PALOMA	03-5	LA ALBERCA	198.750
SALVAT MARTINEZ FULGENCIO	CM PALOMA	03-5	LA ALBERCA	1.956.762
SANCHEZ VIDAL FRANCISCO	CL VICTORIA	0006	LA ALBERCA	1.034.425
SOLER SANTOJA DESIDERIO	CL ROSALES	0013	LA ALBERCA	682.734
TORNEL PEREA CONCEPCION	CL S ANTONIO	0018	LA ALBERCA	954.087
** PATIÑO				
ALFOCEA FERNANDEZ FERNANDO	TR IGLESIA 3	0014	PATIÑO	133.519
CARCELES SANCHEZ FRANCISCO	CL FUENSANTA	0007	PATIÑO	1.577.554
CARCELES SANCHEZ FRANCISCO	CL FUENSANTA	0007	PATIÑO	939.013
GARCIA VERDEJO CRISTOBAL	TR FUENSANTA 1	0001	PATIÑO	205.615
GONZALEZ INIESTA DOLORES	CL S MIGUEL	0012	PATIÑO	575.245
JIMENEZ GARCIA ANTONIO	CL ESPERANZA	0008	PATIÑO	2.461.102
MARTINEZ BERRUGA ANTONIO	CL ESPERANZA	0007	PATIÑO	1.056.804
MARTINEZ SERRANO JOSE	TR IGLESIA 3	0006	PATIÑO	1.122.264
RUBIO BRAVO DOLORES	CL S JUAN	0004	PATIÑO	455.610
RUBIO BRAVO FRANCISCO	CL S JUAN	0002	PATIÑO	1.134.711
SANCHEZ ALMAGRO MIGUEL	CL S MIGUEL	0002	PATIÑO	485.552
SANCHEZ ALMAGRO MIGUEL	CL S MIGUEL	0002	PATIÑO	712.254
SANCHEZ PEREZ EMILIO	CL S JUAN	0009	PATIÑO	687.448
SANCHEZ PEREZ EMILIO Y 1	CL S JUAN	0009	PATIÑO	824.895
SERRANO GALLEGO FUENSANTA	TR IGLESIA 4	0004	PATIÑO	541.480
TORRES VELEZ ANTONIO	TR FUENSANTA 1	0005	PATIÑO	435.336
** SAN BENITO				
ABRIL LOPEZ MARIANO	DS CM CEBADERO	0045	SAN BENITO	249.725
ALCARAZ CABALLERO ANTONIO	DS CR ALGEZARES	0114	SAN BENITO	517.640
BALLESTER MOLINA HDROS	DS CARR FRUTOS 2	0003	SAN BENITO	145.731
BARRERA GUTIERREZ VENTURA	DS MATEOS	0012	SAN BENITO	141.390
COLL RUIZ JESUS	DS CM ST CATALINA	0059	SAN BENITO	1.063.180
FRANCO IBAÑEZ JERONIMO	DS CM ST CATALINA 1	0007	SAN BENITO	404.997
FRUTOS MEDINA ANTONIO	DS CR ALGEZARES	0110	SAN BENITO	1.203.039
FRUTOS MEDINA ANTONIO	DS CR ALGEZARES	0112	SAN BENITO	603.101
FRUTOS MEDINA ANTONIO	DS CR ALGEZARES	0127	SAN BENITO	556.128
GARCIA CAMPILLO ANTONIO	DS HUERTO ALIX	0054A	SAN BENITO	877.915
GARCIA GARCIA RAIMUNDO	DS HUERTO ALIX	0054	SAN BENITO	359.428
GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	DS CARR ZAMBRANA	0001	SAN BENITO	438.854
GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	DS CARR ZAMBRANA	0003	SAN BENITO	229.242
GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	DS CARR ZAMBRANA	0005	SAN BENITO	446.869
HERNANDEZ RODENAS ANTONIO	DS TALLER	0012	SAN BENITO	142.854
HERNANDEZ RODENAS REMEDIOS	DS TALLER	0014	SAN BENITO	117.258
LOPEZ BELANDO ANTONIO	DS SENDA GARRES	0090	SAN BENITO	135.612
LOPEZ MARTINEZ MARIA	DS ULEA	0001	SAN BENITO	342.666
LOPEZ NOGUERA CARMEN	DS NENE DE ANA	0003	SAN BENITO	199.848
MORENO BASTIDA JUAN VDA	DS TORRE MORENOS	0009	SAN BENITO	114.519
MORENO BUENDIA JOSE	DS CARR HUERTAS	0045	SAN BENITO	121.732
MORENO BUENDIA JOSE	DS CARR HUERTAS	0045A	SAN BENITO	57.900
SANCHEZ LORENTE MARIA	DS ULEA	0001	SAN BENITO	342.664

CONTRIBUYENTE	SITUACION DE LA FINCA	NUMERO	PEDANIA	VALOR CATASTRAL
** SANTO ANGEL				
ALBALADEJO LORENTE CARMEN	CL ABETO	0004	SANTO ANGEL	6.213.691
BROTON GARCIA MARINA HDROS	CL CAPITAN CORTES	0058	SANTO ANGEL	10.946.121
CRESPO MARIN FERNANDO	PA JUAN CARLOS I 2	0004	SANTO ANGEL	286.200
CRESPO MARIN FERNANDO	PA JUAN CARLOS I 2	0004	SANTO ANGEL	2.951.142
FRUTOS ESPINOSA ANTONIO	DS CARR ALONSOS	0008	SANTO ANGEL	253.436
GARCIA OTAZO GIMENEZ MANUEL	DS CRESTA GALLO	0006	SANTO ANGEL	610.734
IBAÑEZ LOPEZ ANTONIO HDROS	CL LUZ	0027	SANTO ANGEL	2.489.226
MARTINEZ GRACIA GINES	CL DR MARAÑON	0007	SANTO ANGEL	1.944.842
PALMA PUJANTE JOSE	DS CM ST CATALINA	0102	SANTO ANGEL	557.326
ROS GARCIA CRESCENCIA	CL NS FATIMA	0002	SANTO ANGEL	2.171.182
ROS GARCIA CRESCENCIA	CL NS FATIMA	0002	SANTO ANGEL	182.850
RUIZ ROS SOLEDAD	CL NS FATIMA	0002	SANTO ANGEL	1.852.545
RUIZ ROS SOLEDAD	CL NS FATIMA	0002	SANTO ANGEL	182.850
SEGOVIA LOPEZ ARACELI	CL CEDRO	0062	SANTO ANGEL	6.213.448
** S. JOSE VEGA				
ALARCON TORTOSA FRANCISCA	TR POZO 2	0003A	S. JOSE VEGA	805.030
ALCAZAR ALMAGRO JOSE JULIO Y 1	CL CARR MARIANTONI	0001	S. JOSE VEGA	430.782
ALCAZAR ALMAGRO JOSE JULIO Y 1	TR CARR SERVET 1	0007	S. JOSE VEGA	69.090
ALCAZAR GALVEZ FRANCISCO	CL MOCTEZUMA	0009	S. JOSE VEGA	1.234.360
ARCE MESEGUER CRISTOBAL	AV S FERNANDO	0001A	S. JOSE VEGA	17.095.667
BARCELO MARMOL JOSE FRANCISCO	AV S FERNANDO	0033	S. JOSE VEGA	461.906
BELANDO ALCAZAR ANTONIO	CL MOLINO	0005	S. JOSE VEGA	1.279.060
CHACON ANDUJAR FRANCISCA	CL NS NIEVES	0010	S. JOSE VEGA	361.665
CHACON ANDUJAR FRANCISCO	CL NS NIEVES	0008	S. JOSE VEGA	361.665
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	CL MAYOR	0058	S. JOSE VEGA	10.084.652
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	CL MAYOR	0105	S. JOSE VEGA	8.878.624
FDEZ NAVARRETE JOAQUIN HDROS	PA CARR JUANETE	0005	S. JOSE VEGA	4.263.072
GARCIA ALBALADEJO PEDRO Y 1	CL MOCTEZUMA	0003	S. JOSE VEGA	3.703.080
GARCIA MARTINEZ MARIANO Y 1	CL ALMAGRO	0028	S. JOSE VEGA	1.916.596
GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL PALMERA	0016	S. JOSE VEGA	1.481.232
GIMENEZ HERNANDEZ JUAN	DS SERVET	0011	S. JOSE VEGA	353.760
GIMENEZ OLIVARES ANGEL	CL S ANTONIO	0012A	S. JOSE VEGA	1.510.740
LAX PEDREÑO FRANCISCO	CL CARR HONDO	0016	S. JOSE VEGA	120.750
LAS PEDREÑO FRANCISCO	CL NS NIEVES	0013	S. JOSE VEGA	236.034
LOPEZ GAZQUES RAMON	CL VALDIVIA	0008A	S. JOSE VEGA	1.481.232
LORCA SANCHEZ MARIA	SD CAÑIZARES	0017	S. JOSE VEGA	1.433.688
MARIN TOMAS JOSE	SD CASAS NUEVAS	0006	S. JOSE VEGA	601.788
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL VALDIVIA	0012	S. JOSE VEGA	1.234.360
MARTINEZ MARIN JOSEFA	CL CARR JUANETE	0010	S. JOSE VEGA	996.996
MARTINEZ PLAZA ANTONIA	SD CAÑIZARES	0008	S. JOSE VEGA	865.176
MARTINEZ PLAZA MARIA ENCARNADA	SD CAÑIZARES	0008	S. JOSE VEGA	865.176
MESEGUER CUENCA FRANCISCO	CL TALLER	0015	S. JOSE VEGA	1.851.540
NICOLAS MARIN ANTONIO	CL MOCTEZUMA	0004	S. JOSE VEGA	8.689.894
PEDREÑO GUIRAO JOSE	CL TEJERAS	0033	S. JOSE VEGA	1.541.862
PEREZ GOMEZ JOSEFA	CL VALDIVIA	0023	S. JOSE VEGA	1.234.360
PEREZ MARIN JUAN Y OTRO	CL ESCUELAS	0004	S. JOSE VEGA	4.359.608
PERONA MUÑOZ DOLORES	AV S FERNANDO	0031	S. JOSE VEGA	578.444
POVEDA BELMONTE DOLORES	CL S MATEO	0026	S. JOSE VEGA	439.872
PRIOR OLMOS JOSE	CL MOCTEZUMA	0023	S. JOSE VEGA	2.014.161
ROS BASTIDA MANUEL	CL TALLER	0010	S. JOSE VEGA	1.234.360
RUIZ CANOVAS MARIA	CL CARR ALEJANDRIC	0012	S. JOSE VEGA	587.045
RUIZ CANOVAS MARIA	CL CARR JUANETE	0029	S. JOSE VEGA	695.045
RUIZ SANCHEZ MARIANO	CL S MANUEL	0001	S. JOSE VEGA	366.275
SANCHEZ ALCAZAR FRANCISCO	CL CANOVAS	0017	S. JOSE VEGA	2.548.704
SANCHEZ ALFOCEA JUAN HDROS	CL CARR HONDO	0007	S. JOSE VEGA	1.131.600
SANCHEZ BELANDO FRANCISCO	CL CARR SERVET	0004	S. JOSE VEGA	11.237.337
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL TALLER	0014	S. JOSE VEGA	1.234.360
SANCHEZ LOPEZ ENRIQUE	SD LANZA	0014	S. JOSE VEGA	479.964
SANCHEZ LOPEZ ENRIQUE	TR OLIVAR	0007	S. JOSE VEGA	1.545.190
SANCHEZ MARTIN MARIANO	CL PALMERAS	0003	S. JOSE VEGA	495.810
SELLES LLORET MARIA JOSEFA	CL ALMAGRO	0025	S. JOSE VEGA	1.234.360
SERNA GARNES MANUEL	CL CARR MARIANTONI	0009	S. JOSE VEGA	1.233.925
TORTOSA MARIN CARMEN	CL POZO	0012	S. JOSE VEGA	527.333
TORTOSA MARIN CONCEPCION	TR POZO 2	0003	S. JOSE VEGA	755.970
TORTOSA MARIN JUAN	CL POZO	0012	S. JOSE VEGA	527.333

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6130

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.541/85, a instancias de Juana Olmos Tortosa frente a INSS y Turpines, S.A., en reclamación por diferencia de prestación por ILT, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Juana Olmos Tortosa, representada por don Alfonso Hernández Quereda, de la otra, y como demandada INSS, representada por doña Amilia de Querol Pagán y Turpines, S.L., en reclamación por diferencia de prestación por ILT.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña Juana Olmos Tortosa, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Turpines, S.L., condeno solidariamente a ambos demandados al abono de la cantidad de 14.250 pesetas por el concepto dicho; para evitar confusiones, se insiste en el carácter solidario de la condena y en la posibilidad consiguiente de la actora de dirigir la ejecución de sentencia contra cualquiera de los afectados, todo sin perjuicio de las actuaciones que el INSS crea conveniente promover contra la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Turpines, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 22 de junio de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 6131

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En la ciudad de Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 739/87 instados por don Francisco López Martínez, contra Circulo Cultural y Recreativo, en reclamación por despido ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En la ciudad de Murcia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por don Francisco López Martínez, únase a las actuaciones de su razón y visto lo manifestado, requiérase a la empresa demandada, con entrega de copia del mismo para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de este proveído, acredite en debida forma el haber procedido a la readmisión del trabajador solicitante y alegue lo que a su derecho convenga, pudiendo solicitar en su caso celebración de comparecencia, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a dictar el auto indemnizatorio que ordena el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los datos de antigüedad, salario, número

de trabajadores que ocupa la empresa, que figuran en el resultando de hechos probados de la sentencia. Notifíquese.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado Circulo Cultural y Recreativo, que tuvo su domicilio en Bullas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 22 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 6148

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido, por licencia del Titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 112/82 se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, vecino de Abarán (Murcia), con domicilio en calle Colón, 29 y en providencia de fecha 15 del actual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha convocado Junta General de Acreedores, para que presenten éstos los títulos justificativos de sus créditos, para el día seis de octubre próximo, a las 11'30 horas de su mañana, ante este Juzgado y su sala de audiencias, sito en Cieza, calle Paseo, número 2, y se examinen y reconozcan los créditos presentados a la Sindicatura.

Y para que se le dé la notoriedad suficiente a esta convocatoria y se haga saber a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Cieza (Murcia), a 15 de junio de 1988.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.

Número 5938

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 25/84, que se siguen a instancias de Barclays Bank, S.A.E., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra doña Salceda Vicente Sarabia, sobre reclamación de ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día uno de septiembre de 1988, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 30 de septiembre de 1988, a las 13 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1988, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las Subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Primero. Número veintiuno. Vivienda tipo D3, situada a la derecha en primer término subiendo, por la escalera número uno de la planta alzada del edificio en Bullas, a partido de Marimingo, bloque uno, que tiene una superficie de setenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados. Le corresponde una plaza de garage o aparcamiento número 15. Inscrita al tomo 728, general y 54 de Bullas, folio 63 vuelto, finca 7.974, inscripción 3. Valorada en un millón ochocientos quince mil pesetas.

Segundo. Número veinticuatro. Vivienda tipo G3, sita a la izquierda en segundo término subiendo por la escalera número dos de la segunda planta alzada de dicho edificio, bloque número uno, que tiene una superficie de sesenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 31. Inscrita al tomo 728, general y 54 de Bullas, folio 69, vuelto, finca número 7.977, inscripción 3. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Tercero. Número Treinta y cuatro. Vivienda tipo II, situada a la derecha de dicho edificio, bloque dos, a la derecha entrando por el zaguán de la escalera de la planta baja o de tierra, de dicho bloque dos, con una superficie de setenta y siete metros y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 22. Inscrita al tomo 728, general y 54 de Bullas, folio 89 vuelto, finca número 7.987, inscripción 3. Valorada en un millón novecientos mil pesetas.

Cuarto. Urbana: número Uno. Local comercial, sin distribución interior en

la planta caja del edificio en término de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, sitio llamado del Cementerio, con frente a calle de Lorenzo Vicente; de doscientos treinta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados, cuyos linderos considerando como frente la fachada del edificio son: Frente, calle de situación y por parte central con patio de luces; derecha Juan de Dios Martínez González, y por su parte interior, patio de luces, zaguán y arranque de escalera; izquierda, Joaquín Fernández y Valentín Cano Abellán y por su parte inferior, patio de luces, al que tiene acceso y zaguán y hueco de escalera, y espalda, Valentín Cano Abellán y Joaquín Fernández Fernández. Inscrita al tomo 566 general, libro 61 de las Torres de Cotillas, folio 198, finca número 8.051. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

Valorado en total siete millones quinientos mil pesetas.

Dado en Murcia, a 6 de junio de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5982

**PRIMERA INSTANCIA
MULA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado de la Comisión Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Separación Matrimonial 574/86, a instancia de don Francisco Jiménez García contra doña Verónica Méndez Navarro, siendo parte el Ministerio Fiscal; y encontrándose la demandada en paradero desconocido, en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada doña Verónica Méndez Navarro, para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, y continuar las actuaciones in más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Mula, a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5933

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 181/84, que se siguen a instancias de Cooperativa Provincial Agraria, representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra José Guillén Pérez, sobre reclamación de un millón doscientas dieciocho mil doscientas setenta y siete pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1988, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 25 de noviembre de 1988, a las doce.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco

por ciento y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primera: Rústica.—Un trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie 2 hectáreas, 77 áreas y 54 centiáreas. De esta superficie se han segregado 56 áreas y 73 centiáreas que han pasado a formar la finca 8.711. Linda: Norte, José López García; Levante, José Ruiz Soto, y Sur y Poniente, Ascensión Guillén. Registro de Murcia II, libro 66, sección 6, folio 9, finca 5.391. Valorada en un millón cien mil pesetas.

Segundo: Urbana.—Un trozo de tierra secano con casa de 2 pisos, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, con una superficie de 90 áreas, 68 centiáreas y 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Guillén Baños; Levante, Camino de Gea al Pino, y José Orenes Aparicio; Mediodía, Raimundo García Valera, y Poniente, José Guillén Baños. Registro de Murcia II, libro 41, sección 6, folio 34, finca 3.282. Valorada en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercero: Rústica.—Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie 79 áreas, 47 centiáreas, 60 decímetros cuadrados, segregadas 16 áreas. Linda: Poniente y Sur, Antonio Soto Buendía; Norte, Julián Pérez, y Levante, camino de Tiñosa y Juan Gómez y Juan Gracia. Registro de Murcia II, libro 41, sección 6, folio 37, finca 3.283. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Cuarta: Urbana.—Solar en el que se ha construido una casa en planta baja, situado en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de superficie de solar 260 metros cuadrados de los que 110 metros y 30 decímetros cuadrados son edificables. Linda: Levante, camino de la Tercia; derecha, José Jacinto García Pérez; izquierda, calle y fondo, Francisco Martínez Martínez. Registro de Murcia II, libro 97, sección 6, folio 27, finca 7.648. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Valorado en un total de ocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.

Número 5927

DISTRITO ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 527 de 1986 seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. De Prada Solae. Alcázar de San Juan a 18 de junio de 1988.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores despachos, únanse al juicio de faltas de su razón, habiéndose interpuesto en tiempo y forma por el denunciado, recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se admite dicho recurso en ambos efectos, emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción, al objeto de hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, verificado el emplazamiento elévense los autos a dicha superioridad acompañados de atento oficio.

Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Maestre Galán, en ignorado paradero, expido la presente en Alcázar de San Juan a 18 de junio de 1988.—El Juez.

Número 6045

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo, titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 269/88 instados por doña Juana Roque Martínez y cinco más, representados por el Letrado don José Luis Mazón Costa, contra José Luis Ortuño Tomás y otro, en acción sobre salarios ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Juana Roque Martínez y cinco más, representados por el Letrado don José Luis Mazón Costa y de otra

y como demandado José Luis Ortuño Tomás, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Juana Roque Martínez y otros, frente a José Luis Ortuño Tomás, declaro que dicha entidad demandada adeuda a la parte actora las cantidades siguientes a cuyo pago condeno a la empresa demandada:

A Juana Roque Martínez, 209.550 pesetas.

A Francisca Escobar Marco, 209.550 pesetas.

A Adoración Bravo Almela, 209.550 pesetas.

A Dolores Carrillo Bolarin, 209.550 pesetas.

A Victoria Escolar Villa, 156.825 pesetas.

A Consuelo Martínez Vicente, 209.550 pesetas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes contra la cual podrá interponerse Re-

curso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo anunciarlo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España de esta capital, acreditándolo mediante resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sucursal de Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Luis Ortuño Tomás, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y publicación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Abadía Vicente.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6103

Y E C L A**E D I C T O**

Por don Raimundo y José Muñoz Forte, en nombre y representación de C.B., se ha solicitado licencia de fabricación industrias de fabricación de placas y moldaduras de escayola, con emplazamiento en carretera de Pinoso, n.º 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-

nentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla a 19 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5209

ALGUAZAS**Corrección de error de oficio**

Advertido error de impresión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de fecha 18 de junio de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el Estado de Gastos, Capítulo III. Intereses, donde dice: «6.888.914», debe decir: «6.888.451».

Número 6102

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Por don Antonio Ruiz Jiménez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de deportes y armería, con emplazamiento en calle Archena, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6180

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1988 aprobó el Avance «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de junio, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, durante los cuales podrán ser examinado en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de junio de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6182

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1988, el Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal para 1988, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 427 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, financiándose con un préstamo con Cajamurcia, cuyas características son las siguientes: Importe del préstamo pesetas 26.487.062; interés 12,25% anual, variable al 2.º año; Comisión y Formalización el 0,50%; Amortizable trimestralmente y por un periodo de 10 años, el

primero de carencia; destino para adquisición de terrenos para ampliación del parque público, recinto ferial, mercadillo y otros servicios.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 en concordancia con el artículo 427 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Alhama de Murcia a 29 de junio de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6178

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación inicial del proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en el estudio de detalle ciudad número 9, unidad de actuación Ca**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 26 de mayo, el proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en el estudio de detalle Ciudad número 9, Unidad de Actuación Ca (Sector Estación del Carmen), se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 14 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6100

ABANILLA**E D I C T O**

Don Fernando Molina Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1988, por el Ayuntamiento Pleno, se acordó ceder gratuitamente un solar propiedad de este Ayuntamiento sito en pedanía de

Macisvenda, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un colegio en la pedanía de Macisvenda.

Conforme con lo dispuesto en sus artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por periodo de un mes para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abanilla, 13 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 6101

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Por don Argelio Pérez González, se ha solicitado licencia de apertura de bar con asador de pollos, con emplazamiento en avenida del Generalísimo, 88.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6181

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Aguila Cruz, en representación de CAMPSA, licencia para establecer la actividad de una unidad de suministro, con emplazamiento en Ctra. 3315, punto kilométrico 9 de Ventas del Paretón a Mazarrón, margen derecha; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—EL Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.